I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000899

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 20 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1986/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/436/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante Folio N°150/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Comprobante de Ingreso TM N°159129 del Departamento de Tesorería Municipal; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante, del Ordinario N°500/697/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/224/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al Decreto Exento N°202/224/2017 se aprueba el **"Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", Convenio de Arrastre Segundo Período (Continuidad) - Año 2015"** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el programa denominado **"Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades, Apoyo Integral al Adulto Mayor, de Arrastre Segundo Período (continuidad) – año 2015, Continuidad, Arrastre",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Lograr que las personas mayores, de 65 años o más, que viven solas, en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan de una forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social.

Objetivos Específicos:

- Instalar un proceso de acompañamiento psicosocial personalizado a través del monitor comunitario , promoviendo una relación de cercanía fundada en el enfoque de derechos hacia la persona mayor, el desarrollo de este componente se implementa a través de tres ejes temáticos: Identidad, Autonomía y Pertenencia .

- Acercar y facilitar el acceso preferente y oportuno de las personas mayores a los subsidios estatales.

- Generar espacios de participación, fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia fomentando el autocuidado en los adultos mayores que se encuentran participando del Programa Vínculos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000399

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

3. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar,** por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para financiar los gastos de movilización de usuarios, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de realizado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente:

4. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes productos por los montos que se indican:

DETALLE	TOTAL
Gastos Operacionales Colaciones para usuarios	$634.000
Gastos Operacionales Materiales de Oficina	$200.000
Gastos Operacionales Comunicación y Difusión	$339.924

5. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Tiare Andrea Borquez Torres**, cédula de identidad N°16.075.602-0, desde el 10 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018, para cumplir la labor de monitora del Programa, por la cantidad de 44 horas semanales, con una remuneración bruta mensual de $744.940.-, a excepción del mes de agosto de 2017 que percibirá la cantidad de $814.940.-

6. El costo total del Programa asciende a la suma de $10.383.204.- (diez millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cuatro pesos).

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta de administración de fondos 114-05-24 "Aplicación de Fondos en Administración – Chile Solidario - Modalidad de Intervención para Usuarios de 65 años o más edad, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DDA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.